



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Rosario, 10 de septiembre de 2025.-

VISTO: El expediente ID 8179157, relacionado con la Ordenanza 1875 que aprueba el Diseño Curricular de Ingeniería Química" Plan 2023 y Ordenanza 1903 que aprueba Lineamientos para la Transición Curricular de Carreras de Ingeniería Planes 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 1903, en su artículo 2º, establece un tiempo máximo para la implementación igual a la duración en años de la carrera a partir de la implementación del Plan.

Que en su artículo 3º establece que los Consejos Directivos de cada Facultad Regional deberán aprobar el Plan de Transición para cada carrera, indicando cual de las alternativas de dicha Ordenanza es la que da lugar al mencionado Plan.

Que la Resolución N° 664/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario aprobó el Plan de Transición, basándose en los Artículos establecidos en la Ordenanza mencionada.

Que la CONEAU recomienda que se especifique en la Resolución del Plan de Transición, la vigencia del Plan 1995 Adecuado.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85º del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el Plan 1995 Adecuado estará vigente hasta la finalización del ciclo lectivo 2027. A partir del ciclo lectivo 2028 solo se podrá cursar y rendir finales de asignaturas del Plan 2023.

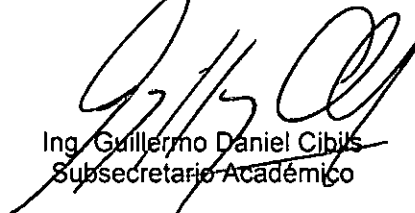
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **765**

UTN
FRRo
C.D.
S.R.



Ing. Antonio Luis Muñoz
Vicedecano



Ing. Guillermo Daniel Cibils
Subsecretario Académico